

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****22-9-11**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:38, dice el*

**Sr. Presidente:** Dando cumplimiento al Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, harán uso de la palabra las señoritas Romina Elizabeth Pinilla y Ariana Paula Albouy, quienes expondrán con relación al concurso público y abierto para cubrir cargos en el CEMA. Bienvenidas y los escuchamos atentamente.

**Sra. Pinilla:** Buenos días a todos. Señor Presidente, le pido permiso para leer a fin de que tenemos poco tiempo y no quiero olvidarme de nada. “Nos dirigimos a usted y a todos los integrantes del Honorable Consejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, en nuestra condición de participantes del concurso público y abierto para cubrir cargos administrativos y de servicios para el CEMA. Yo al igual que todas las personas que me acompañan y otras que no pudieron venir, participamos de dicho concurso esperanzadas de conseguir trabajo y confiando en la transparencia del mismo, pero no vimos agraviados en la forma en que éste se ha desarrollado, sin garantizar en modo alguno la transparencia del concurso ni la igualdad de los aspirantes al cargo, aún cuando la Constitución Nacional garantiza en su artículo 16° el ingreso a la función pública, en igualdad de condiciones y sin otra condición que la idoneidad. El concurso estuvo reglamentado por el Decreto 1219/11, pero en la puesta en práctica del concurso nos hemos encontrado con que no se ha dado cumplimiento a varias cuestiones de esta reglamentación. El Decreto establecía dos instancias de pruebas de aptitud: el examen escrito, a través del cual se seleccionarían los 200 con mejor puntaje para pasar a la segunda instancia, que era la entrevista personal, pudiendo participar de esta última un psicólogo evaluador. De estas dos instancias surgirían los 22 seleccionados para cubrir los cargos. Pero al momento de implementarlo nos encontramos con que al concurso se le agrego una etapa más, llamada entrevista psicológica, que no sólo no figura en el Decreto sino que no estuvo acompañada de una reglamentación que la regule. Pudimos hablar con el señor Bonifatti y él argumenta que esta no ha sido una etapa agregada sino una división de la parte oral en personal y psicológica. De ser así, las 201 personas deberíamos haber pasado por ambas instancias ya que no se puede seleccionar sin que haya concluido completamente la instancia de evaluación. Pero, muy por el contrario, lo que hicieron fue seleccionar en la entrevista personal a 70 personas que pasaron a la instancia psicológica. Por otro lado, como también establece el Decreto, el jurado debía calificar a cada postulante, estableciendo orden de mérito y labrando el acta correspondiente, pero la realidad es que no se elaboró un orden de mérito en cada instancia de evaluación, conforme al puntaje obtenido por cada uno de los participantes, y se desconoció el puntaje obtenido en las entrevistas, como así también los ausentes a las mismas. El día 27 de julio se publicó en Internet el listado de las 70 personas seleccionadas en la etapa de la entrevista personal por orden alfabético y sin puntaje. Nunca se dio a conocer el valor asignado a cada etapa; Bonifatti planteó que eso fue aceptado por los participantes al concursar porque está establecido en el Decreto, lo cual no es así. Es a raíz de esto que muchos de los que no fuimos seleccionados, pedimos, por medio de nota, a la Oficina de Descentralización que nos mostraran las actas labradas en las entrevistas personales, y nos informaran qué criterios fueron tenidos en cuenta a fin de evaluar las entrevistas; dado que se trata de un concurso público y abierto, también los resultados deberían ser de carácter público. Nunca obtuvimos respuesta de parte del señor Bonifatti, motivo por el cual presentamos ante la Secretaría Privada un recurso jerárquico en subsidio, a fin de que sea el Intendente como superior inmediato quien intervenga y realice una revisión del acto administrativo, sin obtener tampoco ninguna respuesta hasta la fecha. Además de cumplir con las presentaciones correspondientes, hemos solicitado entrevista personal con el Intendente, el cual nunca nos recibió ni contestó nuestra petición. En el caso del Secretario de Salud como así también del secretario de la Oficina de Descentralización pudimos obtener las entrevistas a partir de interceptarlos en sus oficinas. Evidentemente estamos en presencia de funcionarios que no entienden que tienen la

obligación de responder a la petición de cualquier ciudadano ya sea en positivo o negativo. Y peor aún, hemos visto y sabido por personal del Concejo de ciertas maniobras para imposibilitarnos la Banca, lo cual pone de manifiesto una violación a la división de poderes. Cuando les conviene alegan que no les compete y cuando no les conviene invaden un poder que no les pertenece. Pero ya nos tienen acostumbrados a esto, pues la hermana de Bonifatti, que es empleada del Concejo, está trabajando en el Ejecutivo y participó de las entrevistas del concurso. Otra cuestión que no está en el Decreto y luego nos enteramos, es que aquellos que poseen un estudio universitario avanzado o un título habilitante, eran considerados sobrevalorados para el cargo (hayan o no terminado su carrera) y se les restaba puntos. El Decreto establece que el curriculum es una prueba complementaria al examen y la entrevista, a partir del cual se evaluará la formación máxima alcanzada, pero nunca dice que restará puntos al que tiene algo más que un secundario. De la misma manera, establece que se evaluarán los conocimientos y uso de PC, las experiencias laborales y los conocimientos vinculados con las labores administrativas. Pero sobre estos aspectos no fueron dirigidas las entrevistas; sólo versaron en averiguar cuánto falta para que no termine su carrera. El mismo Ferro manifestó que no quieren profesionales en la administración pública, para que el día de mañana no pidan el traslado a otro sector vinculado con su carrera; de la misma manera expresó que eso no lo podían poner como requisito del concurso ya que sería discriminar, como si hacerlo luego no fuera una discriminación. En una ciudad donde la desocupación lejos de disminuir crece, tener un título no es garantía de trabajo. Parece que uno no pudiera tener autodeterminación para elegir si privilegia el título o conseguir un trabajo aunque este no este vinculado con sus estudios. Como si además uno tuviera la obligación de tomar un cargo público y allí quedarse eternamente sin posibilidad de progreso. Me gustaría que nos digan a cuántos de los aquí presentes nos les interesa progresar en su trabajo. Porque, por ejemplo, el Dr. Ferro no siguió ejerciendo la medicina ya que esos mismos se jactan de no querer que haya movilidad dentro de la Municipalidad. No se están respetando libertades y derechos consagrados en nuestra Carta Magna que implican principios tales como la autodeterminación de las personas, el derecho de aprender y enseñar, y la libertad civil, ya que ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que la ley no manda, ni privado de lo que ella no prohíbe. El concepto de "sobrevalorados", lejos de ser un halago, es más bien una falsa justificación para dar respuesta a algo que no les conviene responder, ya que varias de las personas seleccionadas para cubrir los cargos tienen título habilitante. Hasta donde pudimos averiguar, hay licenciadas en nutrición, profesoras de inglés y abogadas, otras graduadas en la facultad de Humanidades y seguramente debe haber otros con título profesional que no hemos llegado a conocer aún. Por otra parte, en todo proceso de selección compuesto de distintas etapas, estas se encuentran vinculadas unas a otras, estableciéndole a cada instancia un valor, para llegar a un resultado final. Pero en este caso hubo una disociación manifiesta entre el examen escrito (basado en un módulo de 129 páginas cuyo contenido mayoritario revestía las características de un perfil administrativo de neto corte jurídico) y el desenlace improvisado en la metodología de forma y fondo que se observó en la etapa de la entrevista personal. No se tuvo en cuenta el puntaje del escrito y se depositó la selección en los tribunales, compuestos por empleados municipales sin identificación, que no se controlaron a fin de brindar transparencia, ya que no hubo un solo veedor. Se depositó la selección en personas que no están capacitadas para realizar entrevistas, que no establecieron criterios y que entrevistaron a gente que honestamente se ha esforzado por competir en el acceso a los cargos, pero también a los familiares y amigos de sus propios compañeros de trabajo, con los cuales tuvieron ciertos privilegios. Con respecto a la falta de criterios, tomamos conocimiento que el día 21 de julio, día en que se terminaron de hacer las entrevistas personales, los miembros de los tribunales se reunieron para aunar criterios de selección. Esto demuestra claramente que el concurso no se basó en ninguna reglamentación; si no, los criterios hubieran estado establecidos previo a la realización de las entrevistas, como debe ser en un concurso transparente y legal. Es por esta falta de criterios que la conformación de los 70 seleccionados para la tercera etapa, agregada por fuera de lo reglado en el Decreto, fue el resultado de la selección de 14 participantes por cada uno de los tribunales evaluadores, sujeta al libre albedrío, sin seguir un criterio común, ni llevar a cabo las deliberaciones conjuntas tendientes a elegir a los mejores para la instancia final. Está claro que si uno pretende seleccionar a los 70 mejores, debe reunir el puntaje que obtuvo cada uno y a partir de allí seleccionar a los 70 que mejor puntaje hayan obtenido, no 14 de cada tribunal, pero el mismo Bonifatti manifestó que se realizó así porque cada tribunal tenía criterios diferentes, que quizás uno evaluaba algo que el

otro no, que era muy subjetiva esa instancia. En definitiva, de la forma en que se llevó a cabo dicha entrevista se advirtió que la pretendida selección se había tornado en una parodia de legalidad, en la que se pretendió sustituir la presentación de antecedentes y la aprobación de examen, por la mera voluntad de esa administración, con el objeto de justificar la incorporación discrecional de agentes con una clara finalidad clientelista, propia de la época electoral en que se desarrolló el supuesto proceso de selección de postulantes. En consecuencia, non vemos agraviados por este acto administrativo y consideramos que los vicios sustanciales que se pusieron de manifiesto en el desarrollo del proceso de selección tornaron ilegítimo el proceso de selección de aspirantes y desnaturalizaron la finalidad perseguida por los procedimientos establecidos en la ley 11.757. Consideramos que esta gestión jugó con la ilusión, el tiempo y la necesidad de muchas personas. El señor Bonifatti dice que la oposición está haciendo una utilización política del tema, y el único que hizo política con la selección de personal del CEMA fue este gobierno que utilizó 6.000 personas que se anotaron para 22 puestos, para mostrar a la sociedad, en época de campaña, que hacían un concurso público y abierto, dándole la oportunidad a todos los marplatenses y después se acomodó con el dedo a la gente que quiso ya que las únicas dos personas a las que les subieron la nota del escrito en 7 y 8 puntos porque no llegaban con lo que se habían sacado a quedar entre los 200 primeramente seleccionados, quedaron seleccionadas entre los 22 y hay varios apellidos vinculados con cargos jerárquicos. Está claro que si hubiera querido designar directamente a las 22 personas lo hubiera hecho, porque es lo que hacen siempre, pero esta vez les sirvió hacer un concurso, no con el fin de seleccionar a las personas más capacitadas, sino pura y exclusivamente para ganar votos con la pantalla de un concurso público y abierto. Estamos cansadas de las excusas baratas: que no sabemos perder, que no estamos preparadas para recibir los resultados que arrojan los test psicológicos, que tenemos mucha capacidad para enfrentarnos a un papel en el anonimato y realizar un excelente escrito, pero un bajo rendimiento al enfrentarnos a una mesa evaluadora. Una persona que no puede enfrentarse a una mesa evaluadora no enfrenta una entrevista con Bonifatti, con Ferro, con Cristaldi, no pide una entrevista con el mismo Intendente o se manifiesta a través de la Banca Abierta. Esas excusas que las deje para otros no para nosotros. Otra excusa que pone, es que el personal político no participó de las instancias de evaluación, pero eso no quiere decir que no haya dado directivas respecto de quién debía quedar. De hecho una persona que participó de uno de los tribunales evaluativos expresó que "hubo gente que acomodar". La forma de demostrar la transparencia es mostrar las actas, los puntajes de todos y los criterios de evaluación que se utilizaron, los cuales el señor Bonifatti no pudo mostrarnos en la entrevista porque nunca los encontró. Nos manifestó que esta semana nos los daría por escrito pero aún estamos esperando. Sólo algunos en el día de ayer, hemos recibido una notificación para poder ver los expedientes, claro que para ello algunos tienen que esperar hasta el mes que viene. Que dos meses después de lo solicitado, cuando los plazos están más que vencidos, aparezcan las actas y nos dejen acceder a ellas, deja mucho que desear ya que con tantas irregularidades nada nos garantiza que esas actas no estén adulteradas. Como verán, hay muchas dudas, y mucho silencio por parte de aquellos que deberían evacuar nuestras dudas. Si existen explicaciones a todo lo planteado es necesario ponerlas en palabras, de otra manera el concepto de transparencia se esfuma. No nos queda más que agradecer esta posibilidad de exponer nuestro caso, y solicitamos desde nuestro humilde lugar, se revise lo actuado, revocando lo actuado en forma viciada. Gracias.

**Sra. Albouy:** Buenas tardes. En nuestro carácter de ciudadanas y de participantes del concurso abierto para personal de servicio al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias, acusamos que no tuvo nada de transparencia, siendo que observamos varias irregularidades en este, como por ejemplo: el cuerpo evaluador en las entrevistas no estaba identificado, se suprimió una de las etapas sin previo aviso (entrevista grupal), no se profundizó en los curriculum, ninguna de las personas que estaban en la entrevista anotaba nada, no se publicaron las notas de las entrevistas, ni de los curriculum, cuando quedaron en la página web todos los postulantes a ingresar al CEMA desaparecieron mágicamente las notas restantes de los otros concursantes. Teniendo en cuenta todos estos puntos que nombré y al no quedar seleccionadas siendo que tuvimos muy buenos puntajes en el examen escrito, enviamos varias notas a la oficina de Descentralización, a la oficina del señor Intendente, para que nos den alguna respuesta y no la tuvimos. Hace dos semanas atrás nos encontramos sorpresivamente al señor Bonifatti y le pedimos una reunión, en esta no obtuvimos ninguna respuesta satisfactoria. El señor Bonifatti a

todas nuestras preguntas lo que respondía era que él había manejado el concurso, que había sido muy transparente y que a todos nuestros reclamos y acusaciones a él no le constaban. También nos dijo que nos iba a informar por escrito a cada una cuándo nos teníamos que presentar para visar nuestro expedientes. Nos parece que es una falta de respeto, muy poco ético y muy poco creíble que nos muestren los expedientes dos meses después de las entrevistas; tranquilamente podemos pensar que esos papeles fueron alterados o inventados al no haber escrito nadie en las entrevistas. Quiero remarcar que a dos compañeras no se les mandó la notificación para visar sus expedientes y que a otra le dieron turno para el 30 de octubre. Por último, quiero aclarar que nosotras no formamos parte de ningún partido político, ni de ninguna organización; simplemente somos ciudadanas comunes y corrientes. Y el pedido que le queremos hacer es que sea anulado este concurso por todas las irregularidades que tuvo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muy bien, lo que ustedes han leído, ha sido grabado, va a ser desgrabado y como todos los temas, va a ser motivo de discusión en las Comisiones. Así que les agradecemos mucho que hayan estado.

*-Es la hora 12:54*